

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TASAS DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO POR POZO Y YACIMIENTO
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Fijar o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado ecuatoriano.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud de actualización de tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente.2. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contenga:<ul style="list-style-type: none">• Antecedentes del campo• Historial del pozo• Pruebas y completación del pozo• Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo• Ubicación del pozo y mapa estructural• Registro eléctrico del o de los intervalos productores• Parámetros petrofísicos del o de los intervalos productores• Descripción litológica de la arenisca del pozo• Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt)• Análisis de la Prueba de Restauración de Presión• Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión• Datos de la evaluación de producción (Qf, Qo y Qw), con los que se

analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo

- Pruebas multitasa (Si aplica)
- Historial de producción del pozo
- Gráfica del IPR
- Diagrama mecánico del pozo
- Aprobación de producción conjunta (Si aplica)
- Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica)
- Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica)
- Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas).
- Otros que sean requeridos.

3. Factura del servicio

Requisitos para Trámite en Línea:

1. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, el informe debe contener:

- Antecedentes del campo
- Historial del pozo
- Pruebas y completación del pozo
- Historial de reacondicionamientos realizados en el pozo
- Ubicación del pozo y mapa estructural
- Registro eléctrico del o de los intervalos productores
- Parámetros petrofísicos del o de los intervalos productores
- Descripción litológica de la arenisca del pozo
- Archivo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt)
- Análisis de la Prueba de Restauración de Presión
- Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión
- Datos de la evaluación de producción (Q_f , Q_o y Q_w), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo
- Pruebas multitasa (Si aplica)
- Historial de producción del pozo
- Gráfica del IPR
- Diagrama mecánico del pozo
- Aprobación de producción conjunta (Si aplica)
- Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica)
- Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica)
- Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privadas).
- Otros que sean requeridos.

Entregable en formato Excel, Word y/o PDF, buena resolución y legible.

2. Factura del servicio

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTOS EN LINEA:

1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tienen que ser legibles.
3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Energía y presentar los requisitos en secretaría general.
2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite.
3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Mediante Resolución Nro. ARCERNNR 030/2021, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento Nro. 595, del 10 de diciembre de 2021, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos– ARCH, aprobó Reforma a la Resolución Nro. 002 DIRECTORIO-ARCH-2012, para la implementación de la Tasa Única, aplicable a la Empresa Pública EP Petroecuador y a las compañías Operadoras que mantienen contratos suscritos con el Estado para actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

De acuerdo a lo expuesto y según lo dispuesto en la Resolución Nro. ARCERNNR 030/2021, la Dirección Técnica de Control de Exploración y Explotación de la ARCH, notificara a las Instituciones Públicas y Privadas, el valor a pagar por el concepto de Tasa Única hasta el 30 de abril de cada año (de acuerdo a lo dispuesto en Art.4 de la Resolución ARCERNNR 030/2021)

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 2100320256, Ruc Beneficiario: 1798194875001

correo electrónico: facturacion@controldehidrocarburos.gob.ec

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos MERNNR](#). Art. Capítulo IV, 1.2.2 .1.2.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Artículo 6-A, literal b.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Artículo 65.
- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH](#). Art. Anexo B.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Patricia Reina

Correo Electrónico: patricia.reina@ambienteylenergia.gob.ec

Teléfono: (02) 3976000 ext.2901

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	2
2025	06	0	3
2025	05	0	4
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	01	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	10
2024	05	0	1
2024	04	0	2
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	0
2023	11	0	2
2023	10	0	0
2023	09	0	15
2023	08	0	15
2023	07	0	5
2023	06	0	8
2023	05	0	6
2023	04	0	7
2023	03	0	5
2023	02	0	2
2023	01	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	12	0	3
2022	11	0	11
2022	10	0	8
2022	09	0	9
2022	08	0	1
2022	07	0	10
2022	06	0	1
2022	05	0	11
2022	04	0	10
2022	03	0	6
2022	02	0	1
2022	01	0	2
2021	12	0	3
2021	11	0	4
2021	10	0	10
2021	09	0	2
2021	08	0	3
2021	07	0	4
2021	06	0	5
2021	05	0	5
2021	04	0	8
2021	03	0	7
2021	02	0	5
2021	01	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	12	0	9
2020	11	0	10
2020	10	0	7
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0